RESOLUCIÓN DECANAL Nº 392-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de octubre de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 22361571 de fecha 12 de octubre de 2022, presentado por la Bachiller EDY MIRIAN CRISOSTOMO LAPA, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº259-2022-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la Bachillere EDY MIRIAN CRISOSTOMO LAPA y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "PERFIL PROFESIONAL E INSERCION LABORAL DE LOS BACHILLERES DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, PERIODO 2016-2017", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Edgar Huarancca Aguilar, Luis Renán Huamán Mejía y Richard Sulca Guillén;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de la Bachiller Edy Mirian Crisóstomo Lapa, se llevó a cabo el día 05 de agosto de 2022, a las 11:02 horas, resultando aprobada por mayoría con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a la Bachiller **EDY MIRIAN CRISOSTOMO LAPA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesada
Archivo